GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de abril de 2010
No. 67

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO DE PROMOCION DEL PERSONAL DOCENTE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 381-A1, 1191, 1142, 1143, 1167, 1155, 1156, 391-A1, 985, 986, 347-A1, 1022, 1023, 1024, 1025, 862, 367-A1, 385-A1 y 246-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1138, 1064, 1063, 1061, 1062, 1148, 1136, 1137, 1139, 018-C1 y 174-B1.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO, Y

C O N S I D E R A N D O

Que derivado del proceso de Promoción y Homologación del Personal Docente de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados, es necesario asignar las categorías y claves presupuestales a dicho personal de manera objetiva.

Que con base en la preparación profesional, desempeño laboral y continuidad en la función docente, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, busca mantener y elevar la calidad educativa a través de su profesorado.

Que el nuevo modelo educativo establece retos importantes en cuanto a su operatividad, la cual demanda el personal académico comprometido con su constante preparación y capacitación en aspectos didáctico- pedagógicos, que a su vez redunden en servicios de calidad y desempeño.

Que bajo el compromiso adquirido por el docente, éste vea en la institución el reconocimiento a su esfuerzo y perseverancia a través de mejores condiciones de trabajo y seguridad en el mismo, dentro de un binomio constituido por ambas partes, en aras de consolidar la plataforma académica y administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

Que en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPITULO PRIMERO
Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento regula la promoción del personal docente, adscrito al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, a través de plaza vacante definitiva.

Artículo 2.- Se entiende por promoción a una plaza vacante definitiva, el ascenso del personal docente a la categoría y nivel inmediato superior, previo concurso de oposición cerrado, establecido en el presente Reglamento.

Artículo 3.- La promoción del personal docente, podrá efectuarse a través de plaza vacante definitiva, durante el año lectivo.

Artículo 4.- La promoción del personal docente, podrá efectuarse también por cancelación-creación de plaza anualmente, con efectos al 30 de septiembre del año que corresponda, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, para financiar las diferencias salariales que resulten de dicho proceso.

Artículo 5.- El personal docente que tenga plaza con nombramiento definitivo, tendrá derecho a la promoción por plaza vacante definitiva.

En este caso, el interesado deberá tener cinco años de servicio ininterrumpidos en su plaza y desempeñar actividades frente a grupo en el centro de trabajo. El personal docente que se encuentre desempeñando funciones administrativas no participará en ningún tipo de promoción.

Artículo 6.- El personal docente que disfrute de alguna licencia sin goce de sueldo a la fecha en que se emita la convocatoria respectiva, no tendrá derecho a participar en cualquier tipo de promoción, asimismo, una vez iniciado el proceso y hasta antes de que se emita el dictamen correspondiente, al trabajador que le sea autorizada alguna licencia sin goce de sueldo, se le cancelará todo trámite relacionado con la promoción.

Artículo 7.- Para llevar a cabo los procesos de promoción a través de plaza vacante definitiva, deberá emitirse la convocatoria respectiva.

Artículo 8.- El personal que aspire a ser promovido, deberá presentar en los términos de la convocatoria respectiva, solicitud por escrito y la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos específicos de la categoría y nivel de que se trate y los demás establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 9.- Las constancias presentadas por el personal en un proceso de promoción para acreditar los requisitos señalados para cada categoría y nivel, no serán consideradas para un nuevo proceso

de promoción; ya que en éste únicamente serán evaluadas aquellas actividades realizadas por el interesado con fecha posterior a su última promoción.

Artículo 10.- El personal docente de los planteles dependientes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, serán de dos tipos:

I. Profesores de Carrera de Enseñanza Media Superior.

II. Profesores de Asignatura de Enseñanza Media Superior.

Artículo 11.- La promoción a las diferentes categorías y niveles, estará sujeta a los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento, siempre y cuando lo justifiquen la estructura y las necesidades del servicio.

CAPITULO SEGUNDO
Definiciones, Categorías, Niveles y Requisitos de Promoción de los Profesores

Artículo 12.- Los profesores podrán ser:

I. De asignatura.

II. De carrera.

Artículo 13.- Son profesores de asignatura, aquéllos cuyo nombramiento fluctúa entre 1 y 19 horas-semana-mes, y se ocupan de la docencia.

Artículo 14.- Son profesores de carrera, aquéllos que habiendo cubierto los requisitos específicos que se marcan en el presente Reglamento, poseen nombramientos de 20, 30 ó 40 horas-semana-mes y se ocupan de la docencia.

Artículo 15.- Para efectos del presente Reglamento, se considera pasante a quien haya cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondientes al nivel superior, y candidatos a los grados de Maestría y Doctorado a quienes hayan cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondiente, contando con el antecedente de titulación en el nivel de Licenciatura.

Sección Primera
De los Profesores de Asignatura

Artículo 16.- Los profesores de asignatura de educación media superior, tienen la obligación de impartir cátedra según el número de horas que indique su contrato.

Artículo 17.- Los profesores de asignatura de enseñanza media superior, podrán ser de niveles "II", "III" ó "IV" en las categorías de CECyTEs.

Sección Segunda
De los Profesores de Carrera

Artículo 18.- Los profesores de carrera, podrán ser de:

a) Tiempo completo, con 40 horas-semana-mes.

b) Tres cuartos de tiempo, con 30 horas-semana-mes.

c) Medio tiempo, con 20 horas-semana-mes.

La jornada de labores será de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Artículo 19.- Los profesores de carrera no podrán tener nombramiento de asignatura. Podrán tenerlo en caso de que se originen vacantes durante el periodo escolar por licencia y se cubran los requisitos de compatibilidad. Es facultad del Director del plantel nombrar al personal interino para cubrir dichas vacantes, debiendo el aspirante cumplir los requisitos correspondientes a la misma sin sujetarse al concurso de oposición previsto en este Reglamento. Estos nombramientos tendrán efectos hasta la terminación del periodo escolar. Si subsiste la vacante deberá realizarse el concurso de oposición respectivo.

Artículo 20.- Los profesores de carrera tendrán dos categorías:

a) Asociado "B" y "C".

b) Titular "A", "B" y "C".

Artículo 21.- Para ser profesor de carrera de enseñanza media superior Asociado "B", se requiere:

a) Ser candidato al grado de Maestro, o haber realizado alguna especialidad con duración mínima de diez meses o haber obtenido título de licenciatura, por lo menos con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción; y

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior, habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades: Elaboración de apuntes, prácticas de laboratorio, material didáctico, asistencia técnica o asesoría a terceros a través de los planteles y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener seis años de experiencia profesional, habiendo realizado trabajos de planeación y dos años de experiencia docente a nivel medio superior, habiendo aprobado cursos de docencia y actualización.

Artículo 22.- Para ser profesor de carrera de enseñanza media superior Asociado "C", se requiere:

a) Ser candidato al grado de Doctor; o tener grado de Maestro; o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses; o tener seis años de haber obtenido el título en alguna carrera profesional a nivel licenciatura.

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior Asociado "B", habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, prácticas de laboratorio, material didáctico, asistencia técnica o asesoría a terceros a través de los planteles y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener siete años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos o actividades relacionadas con su profesión y tener tres años de experiencia docente a nivel medio superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Artículo 23.- Para ser profesor de carrera de enseñanza media superior Titular "A", se requiere:

a) Ser candidato al grado de Doctor, poseer el grado de Maestro o haber obtenido el título de Licenciatura por lo menos con seis años de anterioridad a su ingreso o promoción; y

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior Asociado "C", habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades: Elaboración de apuntes, prácticas de laboratorio, material didáctico, asistencia técnica o asesorías a terceros a través de

los planteles y haber participado en la elaboración de planes y programas de estudio, haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener ocho años de experiencia profesional desempeñando labores relacionadas con su profesión y cuatro años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia y actualización.

Artículo 24.- Para ser profesor de carrera de enseñanza media superior Titular "B", se requiere:

a) Poseer el grado de Doctor, o haber obtenido con cuatro años de anterioridad el grado de Maestro, o haber obtenido el título de Licenciatura por lo menos con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción;

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior Titular "A", haber participado en la elaboración de planes y programas de estudio del área correspondiente, haber publicado trabajos de carácter técnico-científico, desarrollado trabajos de investigación y elaborado prototipos didácticos y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener ocho años de experiencia profesional, desempeñando labores relacionadas con su profesión y seis años de experiencia docente a nivel medio superior, habiendo aprobado cursos de docencia y actualización.

Artículo 25.- Para ser profesor de carrera de enseñanza media superior Titular "C", se requiere:

a) Tener dos años de haber obtenido el grado de Doctor o tener seis años de haber obtenido el grado de Maestro o tener doce años de haber obtenido el título profesional; y

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior Titular "B"; haber participado en la elaboración de planes y programas de estudio del área correspondiente, haber publicado trabajos de carácter técnico-científico, haber elaborado prototipos didácticos, haber dirigido y desarrollado trabajos de investigación y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener diez años de experiencia profesional, desempeñando labores relacionadas con su profesión y trabajo mínimo de ocho años de labores docentes a nivel medio superior, haber organizado o dirigido sistemas educacionales o haber asesorado procesos de titulación a nivel medio superior, y haber aprobado cursos de docencia y actualización.

Artículo 26.- En lo referente a los grados académicos requeridos en este Reglamento, para las diversas categorías y niveles del personal docente de los planteles, deberán ser expedidos por instituciones educativas nacionales reconocidas y registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En caso de que el grado hubiera sido otorgado por una institución educativa extranjera, éste deberá ser registrado y validado conforme a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO TERCERO
De la Promoción del Personal Docente

Artículo 27.- Para la promoción del personal docente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, se requiere:

a) Reunir los requisitos académicos y profesionales establecidos en el presente Reglamento, para la categoría y nivel de que se trate.

b) Participar y resultar electo en el concurso de oposición correspondiente a cada categoría y nivel, cuando se trate de promoción por plaza vacante definitiva.

Sección Primera
Órganos que intervienen en la Promoción del Personal Docente
De la Comisión Dictaminadora

Artículo 28.- En la promoción del personal docente intervendrán:

a) El Director del Plantel

b) La Comisión Dictaminadora

Artículo 29.- Se integrará una Comisión Dictaminadora en cada plantel, cuya función será en el caso de la promoción por plaza vacante definitiva la de instrumentar, valorar y dictaminar los concursos cerrados de oposición, en el proceso de cancelación-creación, revisará las solicitudes y verificará la documentación comprobatoria.

Artículo 30.- La Comisión Dictaminadora de cada plantel, tendrá carácter honorífico y temporal y estará integrada por:

a) Un representante nombrado por la Dirección General.

b) Dos representantes nombrados por la Dirección del Plantel.

c) Dos profesores activos elegidos por la Dirección del Plantel.

Artículo 31.- Para poder ser electo miembro de la Comisión Dictaminadora de un plantel, se requiere:

a) Poseer por lo menos título a nivel Licenciatura y formar parte preferentemente del personal del plantel.

b) Tener una antigüedad mínima de tres años de labor docente.

c) Tener reconocido prestigio docente.

Artículo 32.- Cuando un plantel sea de nueva creación y no tenga personal docente que cubra los requisitos señalados para ser integrante de la Comisión Dictaminadora, fungirá como tal una Comisión Dictaminadora, cuyos miembros serán designados por el Director General debiendo ser dos de ellos profesores de otros planteles en activo.

Artículo 33.- Los miembros de la Comisión Dictaminadora, durarán dos años en sus funciones y podrán ser removidos o ratificados en su cargo por quienes los nombraron o eligieron para tal efecto.

Artículo 34.- La Comisión Dictaminadora se organizará y funcionará de acuerdo con las reglas siguientes:

a) Fungirá como Presidente el miembro nombrado por la Dirección General y tendrá voto de calidad. En caso de inasistencia del Presidente a una reunión, será sustituido por el que designe el Director del Plantel.

b) La Comisión Dictaminadora designará de entre sus miembros el que deba fungir como Secretario. En caso de inasistencia de éste a una reunión, la comisión elegirá a quien deba sustituirlo.

c) Podrá sesionar con la asistencia de tres de sus miembros.

d) El dictamen de la Comisión Dictaminadora, se emitirá por mayoría de votos.

CAPITULO CUARTO
Del Procedimiento de Promoción del Personal Docente por Plaza Vacante Definitiva

Sección Primera
De los Concursos de Oposición

Artículo 35.- La promoción del personal docente a las diferentes categorías y niveles en los planteles se otorgará mediante el concurso de oposición correspondiente, según lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 36.- Los concursos de oposición podrán ser:

a) Concurso abierto para ingreso.

b) Concurso cerrado para promoción.

El Concurso de oposición para ingreso (concurso abierto) es el procedimiento a través del cual cualquier persona puede aspirar a obtener una categoría y nivel vacante puesta a concurso. El concurso de oposición para promoción (concurso cerrado) es el procedimiento en el cual el personal docente de los planteles puede ser ascendido de categoría o nivel.

Artículo 37.- La Dirección General, hará la convocatoria respectiva siempre y cuando lo justifiquen la estructura académica y las necesidades del servicio del centro de trabajo.

Sección Segunda
Del concurso de Oposición para Promoción o Concurso Cerrado

Artículo 38.- El procedimiento a seguir en el concurso de oposición para promoción o concurso cerrado, será el siguiente:

a) Los interesados deberán solicitar por escrito a la Dirección del plantel que se abra el concurso correspondiente.

b) Después de verificar si se satisfacen los requisitos reglamentarios se enviarán los expedientes a la Comisión Dictaminadora, sobre la labor docente de éstos.

c) La Comisión Dictaminadora previo estudio de los expedientes, emitirá su dictamen dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se reciban dichos expedientes, notificando por escrito los resultados a la Dirección del plantel y al interesado.

d) Si la Comisión Dictaminadora encuentra que los interesados cubren los requisitos y han cumplido con los planes de docencia o investigación de su programa de actividades, establecerá la aptitud de los candidatos para la categoría o nivel inmediato superior, lo cual comunicará a la Dirección del plantel con carácter propositivo.

e) Si el dictamén de la Comisión Dictaminadora es desfavorable al solicitante, éste conservará su misma categoría y nivel sin menoscabo del derecho a participar en los concursos de oposición que se abran.

Artículo 39.- El incremento en horas del personal docente de carrera de medio tiempo a tres cuartos de tiempo o de tres cuartos de tiempo a tiempo completo dentro de la misma categoría y nivel se podrá efectuar a juicio de la Dirección General, siempre y cuando exista partida presupuesta y lo justifiquen las necesidades académicas.

CAPITULO QUINTO
Del Procedimiento de Promoción por Cancelación-Creación de Plazas

Artículo 40.- Para llevar a cabo la promoción por cancelación-creación de plazas (incrementar el número de plazas en una categoría inmediata superior a las existentes en el Organismo y cancelar estas últimas de menor categoría con la autorización de la Secretaría de Hacienda), se deberán realizar las siguientes acciones:

a) Los interesados una vez que se emita la convocatoria, deberán solicitar por escrito al Director del Plantel, su participación en el proceso de promoción, anexando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la categoría a la que se pretende promover, debidamente integrada en un expediente.

b) El Director del Plantel, enviará a la Comisión Dictaminadora, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, los expedientes de los aspirantes junto con sus observaciones, sobre la labor docente de éstos.

CAPITULO SEXTO
Del Recurso de Reconsideración

Artículo 41.- En caso de inconformidad del sustentante, éste podrá presentar solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de comunicación del resultado, la que en los diez días hábiles siguientes, ratificará o modificará su dictamen, respetando el derecho de audiencia del sustentante. El fallo del recurso es inapelable.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Aprobado por la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, según consta en acta de su Octogésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad Típica de Metepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

ING. ALBERTO CURI NAIME
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).

ING. JAVIER CRUZ CEPEDA
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO
DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señalo las diez horas del día veinte de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en Privada de los Cipreses Núm. 33, Colonia Lomas del Sol, municipio de Huixquilucan, distrito judicial de Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 52760, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA No. 955-3. (FIDERCA) en contra de RAUL FRANCISCO OROZCO AGUILAR y MARTHA ELENA GUADALUPE DEL CASTILLO PONCE DE LEON, expediente número 247/2000. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los lugares de costumbre de esa entidad, por tres veces dentro de nueve dias.-México, Distrito Federal, a 16 de marzo del 2010.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

381-A1.-7, 12 y 19 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 637/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MARCO POLO SALGADO CALDERON en contra de RAMIRO QUIÑONEZ VALDEZ ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día treinta de abril del año dos mil diez la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Automóvil marca Volks Wagen Sedan, color rojo, número de motor hecho en México, tipo sedán, número de serie 3VWS1A1B52M905326, modelo 2002, placas de circulación LZT-1343, del Estado de México, cilindrage cuatro, transmisión estándar, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Vehículo marca Rambler, color café, número de motor sin número, tipo american Waiyin, número de serie 8E4F07618, modelo 1978, placas de circulación LYT-2229, del Estado de México, número de cilindros seis, transmisión automática, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de $14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor concedido por el perito oficial designado por este Juzgado, por lo tanto anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, así mismo cítese en forma personal al demandado, para la celebración de la almoneda de remate, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a cinco de abril del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

1191.-9, 12 y 13 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 277/10, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por FELIX TARRATS LEUIZAMO, se tramita en la via de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la comunidad de Zacango, Villa Guerrero, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 80.00 metros con Rosa Benhumea Hernández; al sur: 71.25 metros con Hilario Tinoco; al oriente: 26.75 metros con carretera vieja; y al poniente: 28.15 metros con carretera nueva, con una superficie aproximada de 2,025.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveido de fecha dieciocho de marzo del dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su representación social competa y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, marzo veinticuatro del año dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

1142.-7 y 12 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 276/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por FELIX TARRATS LEGUIZAMO, se tramita en la via de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en Zacango, Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 80.00 m con Maximino Ayala y Ciro Figueroa; al sur: 80.00 m con Audón Benhumea Hernández; al oriente: 26.75 m con carretera vieja; y al poniente: 28.15 m con carretera nueva, con una superficie aproximada de 2,160.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y por proveido de fecha dieciocho de marzo del año dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la via y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste juzgado para que haga valer lo que a su representación social competa y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta cor mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, marzo veintiséis del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

1143.-7 y 12 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 45/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADRIANA MORENO REYES, en contra de GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA GUERRERO y PATRICIA HERAS GOMEZ, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las doce horas del día veintitrés de abril del año dos mil diez la venta de los bienes embargados consistente en: Una camioneta Pick Up, marca GMC Sonoma, número de serie IGTCS14X2T8520730GM, color blanca, número de placas 918XXH California, con impacto en el cofre, una apertura en el mismo del lado derecho de aproximadamente treinta centímetros de largo, cofre que no cierra bien debido al impacto antes señalado, parabrisas estrellado, volante en color azul, camioneta automática de seis cilindros, asientos con vestiduras de color azul los cuales muestran rasgaduras, las cuatro llantas se encuentran lisas, se comprueba su funcionamiento, el cual es óptimo, le falta espejo retrovisor del lado derecho, presenta dos golpes en el toldo, el cuarto delantero izquierdo se encuentra estrellado, así como el espejo lateral izquierdo se encuentra sujetado con cinta de aislar color negro, la caja de carga de dicha camioneta muestra ralladuras de pintura en gran parte de su superficie, la pintura de la cabina se encuentra en regular estado de uso y conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito tercero en consecuencia, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda, debiéndose citar para tal efecto en forma personal a la parte demandada, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

1167.-8, 9 y 12 abril.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
DE XALATLACO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil número 113/2008, promovido por JUAN SERRANO MONROY en contra de JUAN GALINDO ORTIZ, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Xalatlaco, México, señaló las once horas del día veinte de abril de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado los siguientes bien: un modular marca Aiwa, con capacidad para 5 CD, cuenta con radio AM/FM, doble casetera al frente cuenta con 35 botones para su control, modelo número CX-ZA85LH, serie 501LV24G0300, cuenta con dos bocinas de la misma marca, modelo SX-WZA85YL, lote número E020514; un DVD marca Thosiba con 7 botones al frete, serial número YSJ4905719, modelo SD-K741SU, ambos bienes sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para la venta de los bienes antes descritos la cantidad de $ 1,480.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en que fue valuado el bien en cuestión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado, por tres veces dentro de tres días, se convoca a postores. Xalatlaco, Estado de México, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, veintiséis de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zitlalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

1155.-8, 9 y 12 abril.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
DE XALATLACO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil número 115/2008, promovido por JUAN SERRANO MONROY en contra de SOFIA BOBADILLA MIRANDA, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Xalatlaco, México, señaló las diez horas del día veinte de abril de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado el siguiente bien: una televisión marca Sony, al frente 16 botones para su funcionamiento, con número de código de barras 0226521049 de aproximadamente 27 pulgadas, sin comprobar su funcionamiento, no cuenta con tapa de cubre polvos, sirviendo de base para la venta de los bienes antes descritos la cantidad de $ 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en que fue valuado el bien en cuestión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado, por tres veces dentro de tres días, se convoca a postores. Xalatlaco, Estado de México, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, veintiséis de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zitlalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

1156.-8, 9 y 12 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente número 763/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBUSINESS DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de CRISTINA MILLAN GONZALEZ, por auto de fecha doce de marzo del dos mil diez, se señalaron las once horas del dieciséis de abril de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo marca Volkswagen tipo Golf, color plata, con placas de circulación LYP-75-40 del Estado de México, con número de serie 1HPM904944, modelo 1993, cinco puertas, en regular estado de conservación, con parrilla rota, base de antena rota, sin molduras en puerta trasera derecha, con un golpe en la facia, sin un cuarto delantero, lado izquierdo, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de $ 12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días, con el fin de convocar postores.

Debiéndose notificar al demandado en forma personal en el domicilio que tiene señalado en autos, de la celebración de la primera almoneda, para que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga. Se expide el presente a los veintidós días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Gisela Correa Ruiz.-Rúbrica.

391-A1.-8, 9 y 12 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA.
SECRETARIA "B"

EXPEDIENTE 264/2008.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA DEL CARMEN RUIZ LARA, expediente número 264/2008, Secretaría "B", la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha dos de marzo del año dos mil diez, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en la casa con comercio ubicada en Avenida Paseos de Tultepec Norte, número cuarenta y seis lote cinco, manzana seis, también identificada catastralmente como vivienda "B" que forma parte del conjunto urbano habitacional popular denominado "Paseos de Tultepec I", localizado en Avenida Joaquín Montenegro número ciento setenta y tres, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 628,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad, debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijaran en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" y en los lugares de costumbre del juzgado en Cuautitlán Izcalli, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 08 de marzo del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

985.-24 marzo y 12 abril.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 395/07.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de CASTRO MORENO JUAN MARCO ANTONIO y ALICIA CASTAÑEDA PEREZ, expediente 395/2007, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero del dos mil diez. A su expediente número 395/2007 para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del veintidós de abril del presente año. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada IRMA GARCIA MORALES que autoriza y da fe. Otro auto. México, Distrito Federal, a veintiocho de enero del dos mil diez. A su expediente número 395/2007, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en: casa tipo dúplex en condominio denominada variante cero cuatro atrás, tipo VD guión diez, diagonal ochocientos veintidós, ubicada en la calle Bosques de Gabón número ciento uno B, en el lote cinco, de la manzana ochenta y tres del Fraccionamiento Bosques de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las superficies, proindiviso y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario Imagen, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios que se acostumbran conforme a la legislación de dicha entidad. Los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada IRMA GARCIA MORALES que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

986.-24 marzo y 12 abril.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DELIO ALVAREZ MALDONADO y DELIO HELENIO ALVAREZ MARTIN, expediente número 417/2008, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en calle de México Nuevo, número 23, casa 14, lote 14, manzana 60, Colonia México Nuevo, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintidós de abril del año en curso, cuyo precio de avaluó es la cantidad de $1'044,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días

hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho, Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a 3 de Marzo de 2010.-Secretaria de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

347-A1.-24 marzo y 12 abril.

JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 196/2007.
SECRETARIA "B".

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SEBASTIAN RAUL CASTILLO VERAZALUCE, con número de expediente 196/2007, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil ocho.

VISTOS, los autos del toca 446/2008/17, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la actora en contra del auto dictado con fecha cinco de marzo del año dos mil ocho, por lo que el C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil de esta capital en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SEBASTIAN RAUL CASTILLO VERAZALUCE; y,

RESULTANDO

1.-.....
2.-.....

CONSIDERACIONES

I.-.....
II.-.....

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Resultó fundado el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, en consecuencia:

SEGUNDO.- En términos de la parte final del primer considerando del presente fallo, se modifica el auto de fecha cinco de marzo del año dos mil ocho, dictado por el C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SEBASTIAN RAUL CASTILLO VERAZALUCE, quedando el auto modificado en los siguientes términos:

"México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de JOSE ANTONIO RAMIREZ RUIZ, apoderado de la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como lo solicita y en virtud de que de constancias de los presentes autos, consta que a la fecha la parte demandada CASTILLO VERAZALUCE SEBASTIAN RAUL, no ha hecho pago a la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, de las cantidades de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL por concepto de suerte principal; más la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses moratorios generados del cuatro de octubre de dos mil cuatro al dieciocho de julio de dos mil siete; conforme a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha dieciséis de mayo de dos mil siete; así como lo condenado en la sentencia interlocutoria de fecha once de septiembre de dos mil siete respectivamente; cantidades que suman un total de NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL; en consecuencia con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número veintiuno del Paseo de los Laureles, y terreno en que se encuentra construida, que es el lote número treinta y ocho, de la manzana once, del Fraccionamiento Los Laureles, Ecatepec, Estado de México, con precio de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, fijado en el avaluó del ingeniero, MARIO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, perito designado por la parte actora, determinándose con apoyo en el artículo 573 del Código antes invocado, como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que ordena que el Juez conforme a la agenda que se lleva en ese Juzgado señale nueva fecha de audiencia para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, y se convocan a postores mediante publicación de edictos que deberán publicarse en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal; por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; y en virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre, en la Tesorería o Receptora de Rentas y en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto.-Notifíquese.-

TERCERO.-No se hace especial condena en costa en esta segunda instancia.

NOTIFIQUESE.

Y en copia de la presente resolución hágase del conocimiento al C. Juez y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

ASI, lo resolvió y firma en forma unitaria el C. Magistrado, RAFAEL AVANTE MARTINEZ, integrante de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-Doy fe."

México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil ocho.

A sus autos el oficio número 4275 de fecha diecinueve de mayo de dos mil ocho, mediante el cual la H. Cuarta Sala Civil de este Tribunal, remite copia certificada de la resolución de fecha catorce de mayo de dos mil ocho, dictada en el toca número 446/2008/1, mediante la cual informa que se modifica el proveído de fecha cinco de marzo de dos mil ocho; en consecuencia, se señalan las ...; para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble precisado en la resolución de fecha catorce de mayo de dos mil ocho dictada en el toca número 446/2008/1 por la H. Cuarta Sala Civil de este Tribunal, debiéndose de preparar la misma como se encuentra ordenado en la resolución antes mencionada; asimismo, la publicación de

los edictos correspondientes deberá de hacerse en los términos y lugares precisados en la multicitada resolución, así como en el periódico El Universal; por lo que se ordena elaborar el exhorto correspondiente.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma, el C. Juez.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil diez.

A sus autos el escrito de GABRIELA PANTALEON JARAMILLO, apoderada de la parte actora en el presente juicio, por hechas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta, en atención a las mismas como lo solicita se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de abril de dos mil diez, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose de preparar la misma como se encuentra ordenado en la resolución de fecha catorce de mayo de dos mil ocho, dictada en el toca número 446/2008/1 por la H. Cuarta Sala Civil de éste Tribunal, así como proveído de fecha veintiuno de mayo del dos mil ocho; asimismo tomando en consideración que en autos no consta que a la fecha la parte demandada haya pagado la cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses moratorios generados del diecinueve de julio de dos mil siete al treinta de junio de dos mil nueve; condenada, en sentencia interlocutoria de fecha diecisiete de agosto de dos mil nueve; así como tampoco el pago de las diversas cantidades adeudadas en el presente juicio, cantidades que suman UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL; asimismo, consta en autos la actualización del avalúo del ingeniero MARIO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ, perito designado por la parte actora, precisando que el precio del inmueble objeto del remate es de UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, misma que servirá de base del remate ordenado por el superior en la resolución antes precisada; asimismo, se tiene por autorizadas a las personas que menciona en el citado escrito, para los efectos de oir y recibir toda clase de notificaciones, documentos y valores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los sitios de costumbre.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Chávez.-Rúbrica.

347-A1.-24 marzo y 12 abril.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE.

EXPEDIENTE: 1759/1994.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE hoy CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOSE FRANCISCO LOYDA AGUILAR e IRMA MARIA ROJAS MONTERRUBIO, expediente número 1759/1994. La C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas de día veintidós de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en departamento F 402, que se encuentra en el conjunto de edificios identificado como II, entrada F, lote uno y derecho de uso del cajón de estacionamiento 47, que le corresponde ambos del conjunto habitacional plurifamiliar en condominio marcado con el número oficial 532, en Avenida Nacional que está siendo construido en lote de terreno uno, ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. que es la cantidad que resulta con la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo actualizado de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., y que sirve de base para el remate, de conformidad con lo establecido en el artículo 582 del Código Procesal Civil, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad primeramente señalada.

**Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Universal, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 10 de marzo del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

347-A1.-24 marzo y 12 abril.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. hoy su cesionario GRACIELA MENDOZA VERA en contra de JOSE GUILLERMO VAZQUEZ NIEVES, expediente 624/2007, el Licenciado FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, por autos de fechas diez, doce de febrero y dos de marzo del año en curso ordeno convocar postores para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de abril del dos mil diez del bien inmueble en la casa en condominio marcada con el número oficial ciento treinta y tres "B" de la calle Circuito Hacienda las Camelias construida sobre el lote de terreno número treinta, de la manzana dieciocho romano, del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", ubicado en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, cuyo precio de avaluó es la cantidad de $ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postores se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indica.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Sol de México, en los sitios públicos de costumbre.-México, Distrito Federal, a 4 de marzo 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

347-A1.-24 marzo y 12 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

JOEL HERNANDEZ MENDEZ E INCOBUSA, S.A. DE C.V.

JUAN ENRIQUEZ CASTILLO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 238/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y JOEL HERNANDEZ MENDEZ, manifestando que desde el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis celebró contrato de compraventa con el señor JOEL HERNANDEZ MENDEZ respecto del inmueble ubicado en lote catorce, manzana quinientos treinta y cinco, sección Playas, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, hoy día calle Playa Tamarindos, lote catorce, manzana quinientos treinta y cinco, sección Playas, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo desde esa fecha la posesión física y material del inmueble descrito, poseyéndolo en calidad de propietario, en forma pública pacífica, continua y de buena fe; por lo cual demanda las siguientes prestaciones. "A.).- La prescripción Positiva que ha operado en mi favor por haber poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la ley para usucapir desde el día 02 de diciembre de 1996, el inmueble ubicado en el lote 14, manzana 535, sección Playas, del fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México (hoy día calle Playa Tamarindos, el lote 14, manzana 535, sección Playas, del fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México), el cual tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas, linderos y colindancias: al norte en: 7.00 metros con lote 27, al sur en: 7.00 metros con calle Playa Tamarindos, al este en: 17.50 metros con lote 13, al oeste en: 17.50 metros con lote 15, b).- Derivado de que opere el juicio de usucapión en mi favor, su Señoría deberá ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, adscritos a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, la cancelación del asiento Registral, inscrito bajo la partida 4747, volumen 337 "A", libro primero, sección primera, de fecha 24 de marzo de 1977, que se encuentra a nombre de INCOBUSA, S.A. DE C.V., tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, de fecha 05 de febrero del año 2009, por lo que una vez que haya procedido la presente acción se inscriba a nombre del suscrito JUAN ENRIQUEZ CASTILLO, C).- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio se originen." Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los codemandados JOEL HERNANDEZ MENDEZ e INCOBUSA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletin Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciséis de marzo de dos mil diez.- Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1022.-25 marzo, 12 y 21 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

LUIS REYES LOPEZ, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 89/2010, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de ESPERANZA VALLE CORDOVA, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en mi favor por haber poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la Ley para usucapir, el inmueble ubicado en la unidad cinco, lote 14, manzana 3, del Fraccionamiento denominado "Chiconautla 3000 II", perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 79.38 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas, linderos y colindancias: al norte: en 12.60 metros con unidad cuatro del lote multifamiliar catorce; al sur: en 12.60 metros con área común del lote multifamiliar catorce; al oriente: en 06.30 metros con unidad trece del lote multifamiliar quince; al poniente: en 06.30 metros con área común del lote multifamiliar catorce. B).- Derivado de que opere el juicio de usucapión en mi favor, su Señoría deberá ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación del asiento registral, inscrito bajo la partida 19, volumen 983, libro primero, sección primera, de fecha 14 de junio del año 1990, a nombre de ESPERANZA VALLE CORDOBA, tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido en mi favor, en fecha 15 de diciembre del año 2009, por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, por lo que una vez que haya procedido la presente acción se inscriba a nombre del suscrito LUIS REYES LOPEZ. C).- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio se originen. Hechos: En fecha 15 de agosto del año 1989, la señora ESPERANZA VALLE CORDOBA, celebró contrato de compraventa con el LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BLASQUEZ, en su carácter de Director General de la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México, respecto del inmueble objeto del presente juicio, tal y como se acredita con la Escritura Número 446, volumen especial número 26, ante la fe del Notario Público LIC. ROBERTO HOFMANN ELIZALDE, Número 34, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México. Que el inmueble objeto del presente juicio, lo adquirí mediante contrato privado de compraventa que celebré en fecha 17 de enero del año 2001, con la señora ESPERANZA VALLE CORDOBA, el cual me entregó la posesión del mismo el día en que se firmó dicho contrato. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los datos regístrales inscritos con antelación. Desde que compré el inmueble materia del presente juicio, la posesión que ejerzo sobre él, es en calidad de dueño, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe desde el año 2001, derivado del contrato de compraventa celebrado con la señora ESPERANZA VALLE CORDOBA, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la demandada ESPERANZA VALLE CORDOVA, procédase a emplazarle por medio de edictos. que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación; fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, México, a nueve de marzo de dos mil diez.- Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1023.-25 marzo, 12 y 21 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

INCOBUSA. S.A. DE C.V.

IRIS ADRIANA ZURITA ALEJO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 814/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y GLORIA ALEJO IBARRA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en mi favor por haber poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la ley para usucapir, el inmueble ubicado en el Lote 23, Manzana 504, Sección Playas, Colonia Jardines de Morelos, perteneciente, al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México (hoy día calle Playa Tecolutla, Lote 23, Manzana 504, Sección Playas, Colonia Jardines de Morelos, perteneciente, al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México), el cual tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas, linderos y colindancias: al norte: en 07.00 metros con Playa Tecolutla; al sur: en 07.00 metros con Lote 15; al este: en 17.50 metros con Lote 24; al oeste: en 17.50 metros con Lote 22: B).- Derivado de que opere el juicio de usucapión en mi favor, su Señoría deberá ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación del Asiento Registral, inscrito bajo la Partida 3752, Volumen 337 Normal, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de febrero del año 1977, a nombre de INCOBUSA, S.A. DE C.V., tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido en mi favor, en fecha 10 de julio del año 2009, por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, por lo que una vez que haya procedido la presente acción se inscriba a nombre de la suscrita IRIS ADRIANA ZURITA ALEJO. C).- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio se originen. HECHOS.- En fecha 27 de septiembre del año 1999 la señora SILVIA ALEJO IBARRA, celebro contrato privado de compraventa con la C. GLORIA ALEJO IBARRA, adquiriendo para la actora el inmueble motivo de litis, en virtud de que la C. IRIS ADRIANA ZURITA ALEJO, al momento de realizar la operación no contaba con la mayoría de edad, siendo el precio de la operación la cantidad de ciento veinte mil pesos, fecha en que la demandada le hizo entrega de la posesión a la señora SILVIA ALEJO IBARRA, en nombre y representación de la actora, el mismo día en que se firmó el contrato de compraventa. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los datos registrales inscritos con antelación. Desde que la señora SILVIA ALEJO IBARRA, adquirió para la actora el inmueble materia del presente juicio, la posesión que ejerce sobre él, es en calidad de dueña, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe desde el año 1999, y en virtud de que ha poseído a título de dueña el inmueble materia del presente juicio, derivado del contrato de compraventa de fecha 27 de septiembre de 1999, celebrado entre la señora GLORIA ALEJO IBARRA y SILVIA ALEJO IBARRA, a favor de la actora, con las condiciones y requisitos exigidos por la ley, es por lo que demando la prescripción adquisitiva que ha operado en su favor. Y tomando en consideración que no fue posible la localización de algún domicilio de la parte demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., para emplazarla a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Civil, emplácese a las personas antes mencionadas mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo que dispone los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a nueve de marzo de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1024.-25 marzo, 12 y 21 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

CARLOS ALBERTO MARTINEZ MIRANDA, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 63/2010, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de SILVIA MORENO SANCHEZ, SEBASTIAN JOSE MORENO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN MORENO SANCHEZ y AMARO PEREZ MARIA MARCELA, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en mi favor por haber poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la ley para usucapir, el inmueble ubicado en el lote 1, Manzana 256, Sección V, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, (hoy día conocido como Avenida Central, Santa Clara, (antes Avenida Central, Manzana 256, Lote 1, Sección V, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Esquina con Calle 8-A, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 135.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas, linderos y colindancias: al noroeste: en 09.00 metros con Av. Central; al noreste: en 15.00 metros con Lote 2; al sureste: en 09.00 metros con Lote 20; al suroeste: en 15.00 metros con Calle 8-A. B).- Derivado de que opere el juicio de usucapión en mi favor, su Señoría deberá ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación del asiento registral, inscrito bajo la partida 360, volumen 1597, libro primero, sección primera, de fecha 02 de julio del año 2002, a nombre de AMARO PEREZ MARIA MARCELA, tal y como se acredita con el Certificado de Inscripción expedido en mi favor, en fecha 03 de noviembre del año 2009, por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, por lo que una vez que haya procedido la presente acción se inscriba a nombre del suscrito MARTINEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO. C).- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio se originen.-HECHOS.-En fecha 21 de octubre de 2000, el actor CARLOS ALBERTO MARTINEZ MIRANDA, adquirió de los señores SILVIA MORENO SANCHEZ, SEBASTIAN JOSE MORENO SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN MORENO SANCHEZ, mediante contrato privado de compraventa el inmueble objeto del presente juicio, el cual le entregaron la posesión del mismo, el día en que se firmó dicho contrato. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los datos registrales inscritos con antelación. Desde que compró el inmueble materia del presente juicio, la posesión que ejerce sobre él, es en calidad de dueño, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe desde el año 2000. Desde que el actor adquirió el inmueble materia del presente juicio, la posesión que ejerce sobre él, es en calidad de dueño, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe desde el año 2000, y en virtud de que ha poseído a título de dueño el inmueble materia del presente juicio, derivado del contrato de compraventa de fecha 21 de octubre del año 2000, celebrado entre el actor y los señores SILVIA MORENO SANCHEZ, SEBASTIAN JOSE

MORENO SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN MORENO SANCHEZ, con las condiciones y requisitos exigidos por la ley, es por lo que demanda la prescripción adquisitiva que ha operado en su favor. Y tomando en consideración que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada AMARO PEREZ MARIA MARCELA, para emplazarla a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Civil, emplácese a la persona antes mencionada mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín en términos de lo que dispone los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a nueve de marzo de dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1025.-25 marzo, 12 y 21 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

ALFONSO JARAMILLO MACEDO

ROCELIA VENANCIO FLORES, a través de su apoderado legal, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 38/10, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La terminación del régimen patrimonial por el cual se contrajo el matrimonio, que fue de sociedad conyugal. Señalando como hechos de su demanda, en esencia que: En fecha veintitrés de junio del año de mil novecientos noventa y ocho, contrajeron matrimonio, ante el oficial del Registro Civil 01 de Tejupilco, México; durante el matrimonio se tuvo como domicilio conyugal el ubicado y conocido en la Delegación de Jalpan, Tejupilco, México; al principio del matrimonio todo marcho normal, pero con el paso de los meses la diferencia de caracteres se marco más y se hizo imposible una vida marital, por lo que en fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el señor ALFONSO JARAMILLO MACEDO abandono el domicilio donde vivía y a la fecha han pasado diez años que no lo ha vuelto a ver, ignorando donde se encuentre; el vínculo matrimonial entre las partes se contrajo bajo el régimen de sociedad conyugal y no se adquirieron bienes de ninguna naturaleza, dado el poco tiempo de convivencia. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste juzgado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.

Temascaltepec, México, a 8 de marzo del año dos mil diez.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

862.-16, 25 marzo y 12 abril.

JUZGADO OCTOGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 800/2006.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Controversia de Arrendamiento, promovido por FUNDACION MARIA ANA MIER DE ESCANDON, en contra de IMPRESORES UNIDOS DE BRASIL, S.C. y JORGE NAVARRETE LOPEZ, la C. Juez Octogésimo Primero de lo Civil de esta Ciudad, se señalaron, tanto por auto de cuatro de febrero así como por auto de diez de febrero, ambos del presente año, las diez horas con treinta minutos del día veintidós de abril del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Almendra número veintiocho, lote doce, manzana ciento trece, Colonia La Perla, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $998,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo por el perito en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, publicaciones que se realizarán en los estrados del Juzgado, en el periódico "El Diario de México", en los tableros de la Tesorería del D.F., y en el Boletín Judicial.-México, Distrito Federal, a 17 de febrero de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

347-A1.-24 marzo y 12 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por autos, dictados en audiencias de fechas cuatro de enero y primero de marzo ambos del año en curso, dictado en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JORGE ALBERTO MONTES DE OCA MONTOYA y BRISA SOBRINO SERRA, expediente número 508/2005, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble, materia de este juicio identificado como departamento número 5 cinco, del condominio ubicado en la calle Violetas, número 19 diecinueve, del conjunto denominado "Jardines de la Cañada", lote 28 veintiocho, manzana veintitrés, municipio de Tultitlán, Estado de México, y siendo base de dicho remate la cantidad de $161,600.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que arroja la retasa por haber hecho el descuento del veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base para la primera subasta, haciéndose saber a los posibles postores que la postura legal para poder ser admitidos como tales deberán consignar previamente y mediante billete de depósito expedido por banco del ahorro nacional y servicios financieros sociedad nacional de crédito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día treinta de abril del año dos mil diez.

Por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de dicha entidad federativa.-México, D.F., a 8 de marzo del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

367-A1.-6, 12 y 16 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 330/2009.

ARTURO LAURELES SOLIS y MARIBEL LAURELES MANCILLA, promueven por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, del bien inmueble ubicado en la calle Graciano Sánchez, manzana ciento catorce, lote dieciséis, Colonia San Agustín, del Ejido de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con manzana 114, lote 31, propiedad de Benjamín Nájera Olivarez, conocido también como calle Francisco Villa, lote 31, manzana 114, al sur: 7.00 metros colinda con calle Graciano Sánchez, al oriente: 17.40 metros colinda con lote 15, manzana 114, propiedad de Vicenta Domitila López Vázquez, conocido también como calle Graciano Sánchez, lote 7, manzana 34, y al poniente: 17.40 metros colinda con lote 17, propiedad de Fernando Chávez, también conocido como calle Graciano Sánchez, lote 9, manzana 114, todos los domicilios ubicados en la Colonia San Agustín, del Ejido de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, México. Con una superficie total de: 121.80 metros cuadrados. Exhibiendo un contrato de compra venta de fecha cuatro de octubre del año dos mil dos, entre otros documentos. Publíquese los edictos correspondientes por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación diaria en esta entidad.

Para su publicación los cuales serán publicados por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación, expidiéndolos a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

246-B1.-7 y 12 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

SERGIO ALVARADO PEREZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1059/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación a través de información de dominio, respecto del terreno ubicado en camino a Las Animas sin número, localidad San José Puente Grande Cuautitlán Tepotzotlán, Estado de México, actualmente Carretera Animas Teoloyucan, sin número, colonia Ex Hacienda San José, municipio de Teoloyucan, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 metros colindando con Sr. Juan Flores Terrazas, al sur: 17.80 metros colindando con Sra. Martha Sánchez Solano, al oriente: 17.30 metros colindando con zanja regadora, al poniente: 21.00 metros colindando con Animas Coyotepec. Con una superficie total de 340.87 (trescientos cuarenta punto ochenta y siete metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los dos días de diciembre del año dos mil nueve.-Dóy fe.-Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

385-A1.-7 y 12 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 217/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias sobre información de dominio, promovido por ANDRES DE JESUS JIMENEZ ARRIAGA en su carácter de apoderado legal de RUBEN MIRANDA BAEZ, respecto del terreno ubicado en lote 7, manzana 2, de la Segunda Cerrada de Héroes de Nacozari pueblo de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 8 metros con Segunda Cerrada de Héroes de Nacozari, al sur: en 8.76 metros con lote trece propiedad Privada Corett, al oriente: en 26 metros con lote número 8, Sr. Mario Cadena, al poniente: en 26 metros con lote 6, Sr. Hugo López Miguel. Superficie aproximada de: 208 metros cuadrados. A lo que el promovente manifiesta: Que según lo acredita con el contrato de compraventa de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, adquirió de JOSEFINA SANCHEZ CORNEJO el predio antes descrito, mismo que no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México y que se encuentra poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde la fecha de la celebración de dicho contrato, que es en donde habita su familia y su único patrimonio, motivo por el cual las presentes diligencias se promueven a fin de salvaguardar el patrimonio del poderdante del actor debido a que el contrato del cual se adquirió el lote 7, manzana 2, de la segunda Cerrada de Héroes de Nacozari pueblo de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, adolece de un error de ubicación e inexacta identificación, en el concepto de la manzana 2, que deriva de señalar con número romano II en vez de hacerlo con el número 2 arábigo, así como que existe una diferencia en la medición de la superficie de 208.00 doscientos ocho metros cuadrados cuando en el pago de traslado de dominio aparece que es de 200.00 doscientos metros cuadrados y debido a ello con lleva un impedimento que el Registro Público de la Propiedad ha argumentado causa inconveniente.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes.-Se expide el presente edicto a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

385-A1.-7 y 12 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 216/2010.

JOSE CELSO MORA FABIAN, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, con el fin de que se le reconozca como propietario del inmueble denominado El Solar 53, manzana ocho, actualmente manzana 53, lote 12, ubicado en la esquina que conforman las calles de Francisco I. Madero, y Dieciséis de Septiembre, Colonia Guadalupe, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes: medidas y colindancias: norte: 18.90 metros con calle 16 de Septiembre, sur: 21.47 metros, anteriormente con lote 52, hoy Gaudencio Martínez Sayago, oriente: 21.60 metros, anteriormente con Carmen Cabrera, actualmente Porfirio Bastida, poniente: 26.34 metros con calle Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada de 483.71 metros cuadrados.

Exhibiendo para tal efecto: constancia de identificación catastral, constancia del comisariado ejidal, certificación de pago del impuesto predial, certificado de no inscripción en el Instituto de la Función Registral de Texcoco. Estado de México, un croquis, recibo oficial de impuesto predial, manifestación de traslado de dominio, certificación de medidas, y un contrato de compraventa de fecha diez de junio de mil novecientos ochenta.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan en este juzgado ha hacerlos valer.- Expedido a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

246-B1.-7 y 12 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 46/15/2010, ANGELA CORONEL CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temazcaltitla", ubicado en Camino Real, en la Comunidad de Cuautlacingo, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda, al norte, en dos medidas 16.50 m y 17.30 m y linda con Camino Real; al sur: 31.00 m y linda con Francisca Coronel; al oriente: 119.00 m y linda con Albino León; al poniente: en dos medidas 94.00 m y 19.00 m linda con Evaristo Tenorio. Con una superficie de 3,955.82 m^2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de marzo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1138.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Exp. 34/9/2010, JUAN PEREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en el pueblo de Cuautlacingo, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 76.65 metros con Procopio Pérez, al sur: 76.65 metros con Emilia Badillo Hernández, al oriente: 99.00 metros linda con Eleuterio Pérez, poniente: 103.00 metros y linda con Ricardo Cotonieto y Juan Hernández y Juan Hernández. Con una superficie de 7,684.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de marzo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1064.-26 marzo, 7 y 12 abril.

Exp. 35/10/2010, JUAN FRANCISCO HERNANDEZ COTONIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Potrero", ubicado en Cuautlacingo, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 60.00 metros linda con Pantaleón Téllez, al sur: 65.00 metros linda con Ejidos de San Francisco Mazapa, al oriente: 143.00 metros linda con Ernesto Hernández Cotonieto, al poniente: 181.00 metros linda con Alberto Hernández Cotonieto, con una superficie de 9,483.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de marzo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1063.-26 marzo, 7 y 12 abril.

Exp. 33/8/2010, MANUEL HERNANDEZ COTONIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en el pueblo de Cuautlacingo, municipio del mismo nombre, distrito de Otumba, México, el cual mide y linda: al norte: 131.00 metros con Alberto Hernández Cotonieto, al sur: 121.60 metros con camino, oriente: 51.00 metros y linda con camino, al poniente: 51.00 metros linda con camino con una superficie de 6,274.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de marzo del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1061.-26 marzo, 7 y 12 abril.

Exp. 36/11/2010, GUILLERMINA TENORIO CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Raya", ubicado en Cuautlacingo, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 42.30 m y linda con Albino León y Angela Coronel, al sur: 41.50 m linda con calle sin nombre, al oriente: 125.00 m linda con Vicente Coronel Lemus, al poniente: 125.00 m y linda con Evaristo Tenorio Coronel. Con una superficie de 5,250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de marzo del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1062.-26 marzo, 7 y 12 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. 16687/213/09, OLIVA GUADALUPE TINAJERO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otenco", ubicado actualmente calle Durango # 12, Barrio San Rafael Ixtlahuaca, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 270.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 27.00 m con María Consuelo Romero Romero; sur: 27.00 m con Evaristo Hernández Gómez; oriente: 10.00 m con Beatriz Ayala Nava; poniente: 10.00 m con calle pública Durango.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 19859/237/09, RAUL GAYTAN GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Blanca", ubicado en calle Ecuador s/n, Barrio San Juan Tultepec, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 235.57 metros cuadrados; mide y linda: norte: 14.53 m con calle pública; sur: 14.53 m con Albino Rosendo Avalos Sánchez; oriente: 16.22 m con calle Ecuador; poniente: 16.22 m con Rosa Sánchez Urbán.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Expediente No. 6902/46/2008, JAVIER CASTILLO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miltentle", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda al norte: 30.00 m con Dulce Ma. Espinosa Gutiérrez; al sur: 30.00 m con Javier Castillo Olvera; al oriente: 08.00 m con Primer Cerrada de Fresno; al poniente: 08.00 m con Javier Castillo Olvera. Con una superficie de 240.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Expediente No. 778/22/2010, CARLOS VALLEJO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Juan Escutia Santiago Zula, municipio de Temamatla, Méx., que mide y linda: al norte: 290.00 m con Ejido de Santiago Zula; al sur: 290.00 m con Enésimo Aguilar; al oriente: 28.60 m con Camino Nacional; al poniente: 28.60 m con sucesión de Antonio Ramírez. Con una superficie de 8,294.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Expediente No. 183/02/2010, MARIA LUISA HERNANDEZ COTIJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Calnacaxo", ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.70 m con Emilia N.; al sur: 19.02 m con Rosa María Hernández Cotija; al oriente: 15.33 m con calle Xocotencatl; al poniente: 15.33 m con Vicenta Córdoba Martínez. Con una superficie de 290.05 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de enero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Expediente No. 836/23/2010, ARTEMIO DIAZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlapelpa", ubicado en la población de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba de Alzate, México, que mide y linda: al norte: 14.30 m con Othón Pérez; al sur: 15.10 m con calle Texcoco; al oriente: 73.60 m con Germán Octavio Inclán Hernández; al poniente: 73.60 m con Artemio Díaz Ramos. Con una superficie de 1,081.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Expediente No. 4488/02/2008, ANDRES VAZQUEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Zapotitla", ubicado en calle Corregidora No. 19, municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.40 m con Gregorio Aguilar Estrada el vendedor; al sur: 23.40 m con calle Corregidora; al oriente: 21.00 m con Gregorio Aguilar Estrada; al poniente: 21.00 m con Gregorio Aguilar Estrada. Con una superficie de 491.40 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de enero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 1931/228/2008, EL C. MARIO PINO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chinahuapan Calzada San Agustín y calle sin nombre, actualmente Calzada San Agustín sin número, Santa Cruz Chignahuapan, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20 metros colinda con Emma Sánchez Gutiérrez; al sur: 20 metros colinda con Calz. San Agustín; al oriente: 50 metros colinda con Emma Sánchez Gutiérrez; al poniente: 50 metros colinda con Salvador Orduña Ayala. Con una superficie aproximada de 1,000 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 2056/235/2008, EL C. GABRIEL SALAMANCA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dirección al lado poniente del poblado de San José el Llanito, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20 metros colinda con María de Lourdes Salazar Hernández; al sur: 20 metros colinda con el señor Germán Rojas Hernández; al oriente: 15 metros colinda con el camino; al poniente: 13.40 metros colinda con Lidia González Archundia. Con una superficie aproximada de 284 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 1595/41/09, C. JOSEFINA GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado La Nopalera, lote 10, manzana 01, calle Granada de la Colonia El Parque Ampliación Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 09, al sur: 16.00 m con lote 11, al oriente: 7.50 m con propiedad privada, al poniente: 7.50 m con calle Granada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1596/42/09, C. PERFECTA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado La Nopalera, lote 07, manzana 05, calle Pomarosa de la Colonia El Parque Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 06, al sur: 15.00 m con lote 08, al oriente: 8.00 m con calle Pomarosa, al poniente: 8.00 m con lote 16. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1597/43/09, C. TOMAS HERNANDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado La Nopalera, lote 17, manzana 02, calle Chabacano, de la Colonia El Parque, ampliacion Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 18, al sur: 16.00 m con lote 16, al oriente: 7.50 m con lote 06, al poniente: 7.50 m con calle Chabacano. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1598/44/09, C. HONÓRIO VENTURA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado La Nopalera, lote 21, manzana 2, calle Chabacano de la Colonia El Parque, Ampliación Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 22, al sur: 16.00 m con lote 20, al oriente: 7.50 m con lote 2, al poniente: 7.50 m con calle El Chabacano. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5305/85/09, C. JULIAN MACHUCA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado Tepetatal, ubicado en San Isidro Atlautenco, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Ramón Estrada, al sur: 10.50 m con propiedad privada, al oriente: 24.00 m con callejón sin número, al poniente: 24.00 m con Rómulo Godoy. Superficie aproximada de: 254.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 20875/255/09, MA. ELENA GUTIERREZ HONORATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixotitla", ubicado en la Cabecera de esta Municipalidad, actualmente en Av. Aquiles Serdán s/n, este municipio de Melchor Ocampo del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 771.08 metros cuadrados, mide y linda: norte: 21.50 mts. con calle Aquiles Serdán, sur: 22.35 mts. con Magdaleno Escalona, oriente: 35.30 mts. con Héctor Rubén Legorreta Gutiérrez, poniente: 35.10 mts. con calle Vicente Guerrero.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de

tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de enero de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 19858/236/09, EFREN HERNANDEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Trigotenco", ubicado en actualmente en Avenida de los Parajes s/n, Colonia Xacopinca, Municipio de Tultepec, del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 234.67 metros cuadrados, mide y linda: norte: 27.60 mts. con Adolfo Sánchez Beltrán, sur: 27.65 mts. con Efrén Hernández Tapia, oriente: 08.50 mts. con Avenida de los Parajes, poniente: 08.50 mts. con Francisco Javier Zúñiga Gutiérrez.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 10170/120/09, MA. INES ESPINOZA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente en 2da. Cerrada Lago Mayor, Barrio San Juan, en San Antonio Tultitlán, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 175.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 19.80 mts. con Cruz Sánchez Mata, sur: 19.80 mts. con Fortino García Concha, oriente: 9.80 mts. con calle sin nombre, poniente: 8.80 mts. con Román Juárez.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Expediente: 626/118/2009, TERESA DE JESUS ISLAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en San Jerónimo Ixtanpantongo, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 14.50 metros, colinda con camino vecinal a Los Pozos y la segunda de 11.00 metros con la Sra. Francisca Pérez Villa; al sur: en 21.60 metros, colinda con el Sr. Hermenegildo Pérez Villa; al oriente: en 57.50 metros con la Sra. María Luisa Pérez Villa; y al poniente: en dos líneas, la primera de: 25.20 metros, colinda con servidumbre de paso y la segunda de: 38.00 metros con Francisca Pérez Villa, con superficie de 999.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 22 de febrero de 2010.-Registradora de la Propiedad.-M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

Exp. 1777/115/09, GREGORIA DOMITILA LOPEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle 15 de Mayo y calle s/n en El Zapote, municipio de Tonatico, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: norte: 26.85 mts. con calle 15 de Mayo, sur: 29.00 mts. con la Sra. Profra. Rosa Teresa Vázquez Cruz, oriente: 22.60 mts. con la Sra. Margarita Vázquez Figueroa, poniente: 18.40 mts. con la calle s/n, superficie aproximada de 556.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., febrero 15 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Exp. 1053/44/2009, MIGUEL VICENTE REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Colonia Valle Verde, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 10.50 mts. con Esthela Jiménez; al sur: 11.00 mts. con Juan Ponce Martínez; al este: 18.00 mts. con Antonio Torres Estrada; y al oeste: 15.50 mts. con Juan Ponce Martínez, con superficie de: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 26 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 1020/49/2009, El C. JOSE JAVIER LOPERENA DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma s/n, colonia Barranca Seca Santa María Atarasquillo; municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas 1ra. 13.00 m con Nicolás Duarte Cuadros, y la otra de 10.00 m colinda con calle Reforma; al sur: 22.00 m colinda con Abel Loperena Duarte, al oriente, en dos líneas una de 15.74 m y colinda con Nicolás Duarte Cuadros y la otra de 9.00 m colinda con Pilar Núñez Mercado; al poniente: 22.60 metros colinda con Cerrada de Reforma. Con una superficie aproximada de 385.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1635/90/2009, EL C. ENRIQUE MORALES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejército Nacional No. 7-A, en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 08.75 m colinda con calle Ejército Nacional; al sur: 11.50 m con predio de Francisco Morales Morales; al oriente: 31.50 m con predio de Carlos Díaz Flores; al poniente: 32.50 m colinda con predio de Ismael Morales Ramos. Con una superficie aproximada de: 323.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 103/3/2010, EL C. MIGUEL CAMARENA CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de la calle de la Rosa número 115 en el barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 18.60 m colinda con la propiedad del C. José Camarena Samaniego; al sur: 18.60 m colinda con andador (paso de servidumbre de 0.55 m de ancho) propiedad del señor Felipe Valencia Pantaleón; al oriente: 6.45 m colinda con la propiedad de Juan Camarena Campos, al poniente: 6.45 m colinda con propiedad de Juan Camarena Samaniego.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 168/6/2010, LA C. REYNA LOPEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, en el barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.37 m colinda con Reyna López Zepeda, actualmente con María Providencia López Zepeda; al sur: 17.37 m colinda con Guadalupe Miranda Reyes; al oriente: 20.00 m colinda con Feliciano Bolaños Robles, actualmente con Privada; al poniente: 20.00 m colinda con Alberto Palomares. Con una superficie aproximada de 347.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 19 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 59/8/08, C. NIDIA KARINA RIVERA MARTINI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezontepec o Cerro" ubicado en calle Camino Viejo a Zumpango número dos, colonia Ampliación de la Campiña, pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote veintisiete; al sur: 15.00 m con lote veintinueve; al oriente: 10.00 m y linda con sucesión de Serapio Galindo; y al poniente: 10.00 m y linda con Vialidad. Teniendo una superficie total de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 23 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 6/1/2010, VICENTE ROMERO CUELLAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepanco" ubicado en calle Piedras Negras, en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 52.60 m y linda con Pedro Martínez Martínez (actualmente Vicente Romero Flores); al sur: 57.50 m con Manuel Mendoza Zamora; al oriente: 10.00 m y linda con calle Piedras Negras; y al poniente: 10.00 m y linda con Macario Benítez. Teniendo una superficie total de 550.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 24 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 2469/24/2009, MA. SILVIA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalteco" ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con Privada; al sur: 7.00 m y linda con Esteban Flores; al oriente: 33.00 m y linda con Sara López de García; y al poniente: 33.00 m y linda con Alberto Virgen. Teniendo una superficie total de 231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 22 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5/1/2010, SONIA GUARNEROS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado dentro de la comunidad de San Bartolomé Actopan, actualmente ubicado en Cerrada de Querétaro s/n, Bo. de Dolores municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.70 m y linda con Tules García Martínez; al sur: 18.30 m linda con calle Cuauhtémoc; al oriente: 13.75 m y linda con Felipe Cruz, al poniente: 19.00 m y linda con Serafín García Martínez. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de febrero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 6/2/2010, FRANCISCO TECUAPACHO HERNANDEZ, promueve inmatricualción administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores" ubicado en la población de Temascalapa, actualmente calle Cuauhtémoc número uno, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con calle Privada; al sur: 11.00 m linda con C. Maximino García Caballero; al oriente: 20.00 m y linda con Margarito Bernardo Mendoza Camilo; al poniente: 20.00 m y linda con C. Columba de los Santos Hernández. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de febrero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

Exp. 7698/76/09. C. MA. DE LOURDES BAEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zacatla", ubicado en calle Adolfo López Mateos sin número del pueblo de San Isidro Atlautenco del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.80 m con Ranulfo Sánchez Miranda, al sur: 8.45 m con calle Adolfo López Mateos y 5.20 m y 0.60 m con Privada sin Nombre; al oriente: 27.90, 5.05 y 26.85 m. con María Elena Chavarría Silva y al poniente: 17.00, 14.33 y 22.85 m. con Privada sin Nombre y Brígido Chavarría Silva. Superficie aproximada de 493.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 32/7/2010, JOSE PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en el poblado de Cuautlacingo, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 152.00 m y linda con Eduardo Hernández y Carlos Mendoza Reyna, al sur: 151.40 m y linda con Juan Pérez y Eleuterio Pérez, al oriente: 61.00 m y linda con Alejandro Coronel, al poniente: 60.37 m y linda con Ricardo Cotonieto. Con una superficie de 13,523.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de marzo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1136.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 23/4/09, CELESTINO PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Plan", ubicado en términos del pueblo de Xochihuacan, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 59.10 m con terreno Malpaís, al sur: 48.30 m con terreno Cuaula, al oriente: 306.00 m con Santos Ramírez Espejel, al poniente: 306.00 m con propiedad de Melita Muñoz de Espejel actualmente Saúl Rivera Pérez. Con una superficie de 16,420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1137.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1660/41/2010, LUCINA ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 48.51 m y linda con Enriqueta Serna; al sur: 50.36 m y linda con regadera; al oriente: 124.00 m y linda con Gabriela Martínez; al poniente: 104.70 m linda con resto de la propiedad. Con una superficie de 5,537.41 m^2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de marzo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1139.-7, 12 y 15 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

San Felipe del Progreso, México, marzo 17 de 2010.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 1292 del volumen 23 del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 12 de enero de 2010, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL MORALES CHANTES, quien tuvo su último domicilio en Narvarte número 313, Netzahualcóyotl (así), Estado de México, a solicitud de MARIA ELENA JUAREZ LOPEZ, quien también acostumbra usar los nombres de Elena Juárez López y Elena Juárez López de Morales, en su calidad de cónyuge del autor de la sucesión intestamentaria.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154

018-C1.-25 marzo y 12 abril.

HOTEL EMPERADOR AZTECA S.A. DE C.V.
(EMPRESA EN LIQUIDACIÓN)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

	2008	2009
Activo Circulante		
Bancos	$1,500.00	$0.00
Cuentas por cobrar		
Clientes	0.00	0.00
Deudores diversos	0.00	0.00
Impuestos por recuperar	0.00	0.00
Depósitos en garantía	0.00	0.00
Estimación de cuenta incobrables	(0.00)	(0.00)
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	$0.00	$0.00
Activo Fijo		
Mobiliario y equipo de oficina	0.00	0.00
Equipo de Transporte	$0.00	$0.00
Maquinaria y Equipo		
TOTAL ACTIVO FIJO		
Pasivo	$0.00	$0.00
Proveedores	0.00	0.00
Compañías afiliadas	0.00	0.00
Otras cuentas por pagar	0.00	
Total pasivo		(0.00)
Capital contable	(0.00)	
Utilidades de ejercicios anteriores	(0.00)	100,000.00
Perdidas de ejercicios anteriores	(0.00)	33,323.00
Resultado del periodo		-131,823.0
Total capital contable		
Totales		
	$1,500.00	$1,500.00

México, D.F., a 26 de febrero del 2010.

Representante legal
José González Sanchis
(Rúbrica).

174-B1.-8, 23 marzo y 12 abril.